



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

La ruta nacional n° 151 tiene su origen en la rotonda de Cipolletti -en la finalización de la ruta nacional n° 22- y se extiende por 315 km hasta Algarrobo del Águila -localidad cabecera del Departamento Chical Co- a 320 km de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa. En sus kilómetros iniciales, la Ruta 151 pasa a la vera de las localidades de Ferri, Cinco Saltos, Barda del Medio y Sargento Vidal, mientras que en su kilómetro n° 128, aproximadamente, conecta con la localidad de Catriel que está ubicada al norte de la Provincia de Río Negro, distante de la localidad de 25 de Mayo, provincia de La Pampa, de tan solo 29 kilómetros aproximadamente.

Durante gran parte de sus 315 km, la ruta 151 atraviesa tramos rurales donde los camiones y el tránsito pesado vinculado a la actividad petrolera generan un gran deterioro de la misma. En distintos informes periodísticos publicados por el Diario Río Negro se da cuenta que existen "dos zonas críticas: una entre el yacimiento Medanita (km 100) y Catriel (130) y, otra entre 25 de Mayo (150) y Puelén (195), en La Pampa", en cuanto a sus paupérrimas condiciones. La primera de ellas se encuentra en nuestra provincia, Río Negro, habiendo existido a lo largo de los últimos años infinidad de reclamos de grupos de vecinos de Catriel y de autoridades locales hacia las autoridades nacionales pertinentes para la repavimentación y puesta en condiciones de la ruta en cuestión.

En la Legislatura rionegrina existen antecedentes de los reclamos aludidos. En este sentido podemos citar sendos Proyectos de Comunicación (expedientes n° 865 y 1030, ambos de 2018), mediante los cuales se le manifestó al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Transporte y a la Dirección Nacional de Vialidad, la preocupación por el mal estado de la ruta n° 151 y la necesidad de la reparación y mantenimiento de la misma. Ambos proyectos fueron aprobados por la Legislatura de Río Negro en la Sesión del 13 de marzo del presente año.

Asimismo, en el Concejo Deliberante Municipal de Catriel presentó, el día 7 del corriente mes, un Proyecto de Declaración (n° 014/19) por el que se declara "La Emergencia Vial en la ruta n° 151 en tramo comprendido entre Dique Punto Unido hasta Barda del Medio, dado la gravedad de los siniestros y deterioro de la misma". Dicho proyecto, cuya iniciativa corresponde a la Concejala Municipal, Prof. Daniela S. Salzotto y al Concejal Dr. Facundo Arceo, fue acompañado, aproximadamente, por ciento ochenta firmas de ciudadanos y ciudadanas preocupados por el estado de gravedad en que se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

encuentra esta vía de comunicación que deben transitar a diario. Los considerandos de esta iniciativa refieren que el Concejo Deliberante de Catriel remitió reclamos a Vialidad Nacional y al Senado de la Nación, como así también al aumento de los accidentes viales (por ejemplo en una semana se produjeron siete siniestros), entre otros fundamentos.

Por otra parte, en 2018 -año en el que sólo entre el 1° de enero y el 2 de febrero ocurrieron 11 accidentes viales y murieron 8 personas- se ejecutó menos de un 15% de lo que el Gobierno Nacional había presupuestado para repavimentar la ruta n° 151, situación que sigue sin resolverse ya que la obra se encuentra prácticamente paralizada desde la devaluación de abril de dicho año.

Para el año 2020 no existen partidas destinadas a la repavimentación sino que las mismas se refieren sólo a "mantenimiento" y a su vez reflejan una caída del 60% en términos reales con relación al presupuesto de este año.

Por los motivos expuestos es que debemos comunicar al Poder Ejecutivo Nacional la imperiosa necesidad de adoptar las decisiones políticas, económicas y administrativas a fin de dotar de los recursos que permitan planificar y ejecutar las obras necesarias para la puesta en condiciones la ruta nacional n° 151 que vincula las Provincias de Río Negro y La Pampa, garantizando de esta manera la seguridad de las personas y los bienes.

Por ello:

Autores: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Nicolás Rochas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte y la Dirección Nacional de Vialidad la imperiosa necesidad de adoptar las decisiones políticas, económicas y administrativas a fin de dotar de los recursos que permitan planificar y ejecutar las obras necesarias para la puesta en condiciones la ruta nacional n° 151 que vincula las provincias de Río Negro y La Pampa, garantizando de esta manera la seguridad de las personas y los bienes.

Artículo 2°.- De forma.